

Preguntas Frecuentes

Concurso Endowment I+D Investigación clínica para la Salud 2025

1. Aspectos Generales

¿Qué es el Concurso Endowment I+D en investigación clínica para la Salud 2025?

Es una convocatoria organizada por la Vicerrectoría de Investigación y Doctorado (VRID) de la Universidad Andrés Bello (UNAB) para financiar proyectos de investigación clínica que generen nuevo conocimiento, aplicaciones o herramientas con impacto directo en la atención y gestión de la salud. Busca fortalecer vínculos sostenibles entre UNAB e instituciones de salud de Chile.

¿Quiénes pueden postular?

Equipos de investigación liderados por académicos/as regulares de UNAB. Es obligatoria la participación de al menos una institución de salud de Chile con carta de compromiso institucional y designación de contraparte responsable.

¿Cuál es el objetivo principal del concurso?

Apoyar el desarrollo de actividades de I+D enfocadas en investigación clínica, abordando problemáticas concretas de salud y promoviendo colaboraciones con instituciones de salud de Chile.

¿Cuál es el monto máximo de financiamiento?

Hasta \$14.000.000 (catorce millones de pesos) por proyecto.

¿Cuál es la duración de los proyectos?

12 meses, con posibilidad de extensión por 6 meses adicionales, sin financiamiento extra.

2. Postulación

¿Qué documentos son obligatorios para postular?

- Formulario de postulación (VRID).
- Plan de trabajo (Carta Gantt) y presupuesto.
- Cartas de apoyo institucional de facultades UNAB.
- Cartas de compromiso de coinvestigadores externos, si aplica.
- Cartas de compromiso de instituciones asociadas.
- Declaración de conflictos de interés (incorporado en formulario de postulación).
- Propuesta de evaluadores (incorporado en formulario de postulación).

¿Dónde y cuándo se presentan las postulaciones?

A través del formulario UNAB disponible en la web del Endowment. Plazo: hasta el 10 de octubre de 2025, 23:59 horas.

3. Evaluación

¿Cuáles son los criterios de evaluación y sus ponderaciones?

Primera etapa: Evaluación del potencial impacto, relevancia y vinculación institucional (25%)

- Criterio: Relevancia, potencial impacto de resultados y vinculación institucional.

Ponderación: 25%

Qué se evalúa: Capacidad del proyecto para responder a necesidades concretas de las instituciones de salud, potencial de transferencia y aplicación, y aporte a la calidad de vida y equidad en salud.

La vinculación institucional entre la UNAB y las instituciones de salud en Chile permite fortalecer la formación académica y la investigación aplicada, facilitando el acceso a entornos clínicos reales. Además, potencia la transferencia de conocimiento y la generación de impacto en la calidad de la atención y la innovación en salud.

Las propuestas que obtengan una nota superior a 3 en esta etapa avanzarán a la segunda etapa.

Segunda etapa: Evaluación de las capacidades del equipo y propuesta científica y tecnológica (75%)

- Criterio: Capacidades del equipo de trabajo y redes de colaboración

Ponderación: 30%

Qué se evalúa: Experiencia del equipo, compromiso de las instituciones de salud asociadas, existencia de colaboraciones y oportunidades de formación para estudiantes e investigadores/as jóvenes en entornos clínicos.

- Propuesta científica y tecnológica

Ponderación: 45%

Qué se evalúa: Claridad en la definición del problema clínico, pertinencia de los objetivos y calidad metodológica en relación con el tiempo, y recursos solicitados y disponibles.

¿Cómo se asignan los puntajes?

En ambas etapas, los proyectos serán evaluados por un panel de expertos, quienes asignarán puntaje de 0 a 5 a cada criterio de evaluación, donde: Excelente (5), Muy Bueno (4 a 4,9), Bueno (3 a 3,9),

Regular (2 a 2,9), Deficiente (1 a 1,9) o No Califica (0 a 0,9). Se permitirán medios puntos (pero no fracciones menores). Además, cada puntaje será justificado en el formulario de evaluación.

4. Recursos y Ejecución

¿Qué gastos son financiables?

- Personal técnico y de apoyo (no director/a ni coinvestigadores/as UNAB).
- Operación: materiales, licencias, consultorías, viajes, propiedad intelectual, difusión.
- Equipamiento e instrumental.
- Infraestructura/mobiliario en casos necesarios.

¿Cuándo se transfieren los recursos?

Tras la firma del convenio de financiamiento. El inicio presupuestario puede depender de aprobaciones éticas o bioéticas.

¿Qué obligaciones existen en relación con informes y propiedad intelectual?

- Informe técnico final y rendición financiera al mes de finalización del proyecto.
- Publicaciones deben mencionar la afiliación UNAB y financiamiento UNAB.
- Resultados son propiedad de UNAB; se aplican políticas de PI vigentes.

5. Consultas y Otros

¿Dónde enviar consultas?

Al correo info.endowment@unab.cl , con referencia “Consulta Concurso Endowment I+D en Salud 2025”, hasta una semana antes del cierre.

¿Qué normativas éticas se aplican?

Se adhieren las responsabilidades de la Declaración de Singapur sobre la Integridad en la Investigación. Conductas inapropiadas (datos falsos, plagio) no serán toleradas.

¿Qué implica presentar una propuesta?

Que el equipo acepta íntegramente las bases del concurso.